



Córdoba, 24 SEP 2014

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP nº 0014498/14, por la que el Sr. **Agustín Eduardo LONDERO**, solicita la baja de Alumno Adscrito a la cátedra de **CONSTRUCCIONES III ; Y**

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo con las disposiciones de la Ordenanza nº 115/05,

Que el mencionado Alumno egresó como arquitecto en el año 2013,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dar de baja la condición de Alumno Adscrito a la cátedra de **CONSTRUCCIONES III**, al señor **Agustín Eduardo LONDERO** (D.N.I. 32.809.172).-

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS URLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

1097 /14.-
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba